

**MEMORANDUM No.-DAF-LWSG-HPEP- 003-2015**

PARA: ING. FERNANDO CABRERA AGUIRRE – GERENTE GENERAL  
ECON. CARLOS MIDEROS – JEFE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
D. ARNALDO ASENCIO – JEFE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

FECHA: ENERO 06 DEL 2015

REF: CUMPLIMIENTO DE LA L.O.T.A.I.P.

Mediante MEMORANDUM No.- 0693-HPEP-2014 del 10 de Diciembre del 2014 se informó lo siguiente:

“Por medio del presente y en referencia a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su artículo 7 estipula lo siguiente:

**“Art. 7.- Difusión de la Información Pública**  
*Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos de los artículos 253 y 264 de la Constitución Política de la República y demás antes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución....”*

La información mínima actualizada que de acuerdo a la prenombrada Ley de manera obligatoria debe constar en la página web institucional es la siguiente:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;

g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos:

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal:

i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones:

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución:

k) Planes y programas de la institución en ejecución:

l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos: se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés:

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño:

n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos:

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Por lo antes expuesto y en mi calidad de Director Administrativo Financiero con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública delego al Econ. Carlos Mideros – Jefe de Servicios Institucionales como el funcionario responsable de atender la información pública que hace referencia la L.O.T.A.I.P., de igual manera D. Arnaldo Asencio colaborará en los aspectos informáticos para elevar la información pertinente al portal web. La página institucional deberá estar actualizada hasta el 19 de Diciembre del 2014 y debe incluir la presente delegación.”

Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito se informe de manera pormenorizada de las acciones correctivas tomadas al respecto.



**Econ. Luis Suárez Guzmán**  
**Director Administrativo, Financiero y Comercial**  
**HIDROPLAYAS E.P.**

C.c.- D. Bolívar Suárez – Jefe de Talento Humano

Archivo